



Reglamento de áreas de estacionamiento

1. El estacionamiento es para el uso exclusivo de los clientes de Oxígeno Human Playground, mientras ocupen sus instalaciones.
2. Por tu seguridad, vos y tu vehículo están siendo grabados, lo cual consentís al permanecer en nuestras instalaciones.
3. Para utilizar el parqueo, todo vehículo debe portar las placas de matrícula en el lugar designado, ser clientes de Oxígeno Human Playground y su conductor deberá portar un carné de conducir vigente.
4. Al ingresar encendé las luces y conducí a una velocidad máxima de 20 Km por hora.
5. Por tu seguridad y la de todos, debés estacionar tu vehículo en posición tal que te permita salir de frente.
6. Respetá los lugares demarcados como zonas de parqueo para personas con alguna discapacidad.
7. Al abandonar tu vehículo, verificá que las puertas y ventanas se encuentren cerradas y con seguro y que los dispositivos de seguridad con los que contás estén activados. La inobservancia de esta obligación crea un riesgo de que tu vehículo sea sustraído, en cuyo caso la Administración no se hará responsable.
8. Se encuentra prohibido dejar objetos de valor dentro de tu vehículo. La Administración no se hace responsable por el robo, hurto o sustracción de objetos de valor que hayan sido dejados en el vehículo.
9. En caso de que sea estrictamente necesario dejar objetos de valor en el vehículo, debés notificar a la Administración del parqueo y atender sus indicaciones. Si no notificás a la Administración, entendemos que has decidido asumir personalmente el riesgo de su custodia, bajo tus propias medidas de seguridad.



Reglamento de áreas de estacionamiento

10. Está prohibido dejar en las motocicletas todo objeto que no haga parte de ellas, tales como chalecos, cascos, paquetes, entre otros. La administración no se hará responsable por el robo o hurto de los objetos que hayan sido dejados en las motocicletas.
11. Recordá que el tiquete es un elemento de seguridad. En caso de pérdida de tu tiquete o tarjeta, deberás notificar de inmediato a un funcionario del estacionamiento y pagar el monto mínimo que defina la Administración.
12. Todo daño a vehículo, propiedad o lesiones a personas debe ser reportado previo a salir del estacionamiento.
13. Una vez verificado el cierre al final del día no se permite la salida de vehículos del estacionamiento, hasta el día siguiente a la hora de apertura del mismo.
14. No se permiten reparaciones de ningún tipo a los vehículos dentro del estacionamiento.
15. La administración no se hace responsable por daños ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, uso indebido por parte de los usuarios, o por no observar las obligaciones del presente reglamento.
16. Se encuentra terminantemente prohibido el ingreso con combustibles, materiales tóxicos o inflamables.
17. Si se llegara a constatar que un vehículo posee una fuga de aceite, gas, gasolina o cualquier hidrocarburo, será retirado inmediatamente de las instalaciones.